

30 SEP 2021

3818

Armenia (Q.) Septiembre de 2021

10600-2021

Señor:

ALBEIRO GONZALEZ R. Y COMUNIDAD BARRIO VILLA JERUSALEN MZ. A

Barrio Villa Jerusalem Mz. A Casa 7

3116123373

Montenegro, Quindío

Asunto: Respuesta radicado interno bajo el No. 2142 de 2021 de ventanilla única EPQ.

Cordial Saludo:

Por medio del presente escrito y de la manera más atenta damos contestación al Oficio de la Referencia, en el cual solicita *"...constantes preocupaciones de los residentes del sector comprendido entre la casa 7 y la casa 19 de la Manzana A de la urbanización Villa Jerusalem... riesgo latente a raíz de los daños en el alcantarillado afectación e tipo sanitario y deterioro de la zona; de manera respetuosa solicito se hagan las visitas del caso y se brinde la atención requerida..."*

El día 21 de septiembre del presente año se realizó visita por parte de Empresas Públicas Del Quindío EPQ S.A. E.S.P. en donde personal técnico y operativo realizó recorrido por la zona con habitantes de la comunidad, allí se realizó inspección de las redes de alcantarillado del sector, encontrándose en buen estado. Según lo expuesto por la comunidad en el recorrido, la problemática que presenta es con respecto a las aguas lluvias.

En dicha visita se identificó que el sector de la manzana A no cuenta con vías pavimentadas ni con sumideros que recolecten las aguas lluvias y transporten hasta el lugar de entrega, lo que está generando que las aguas lluvias circulen sobre la vía y entre las viviendas, ocasionando problemáticas en tiempos de lluvias.

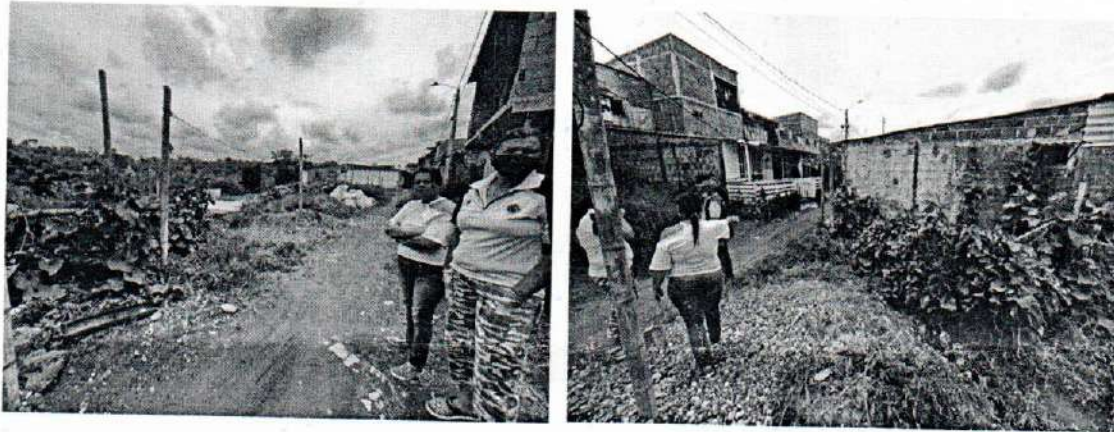
Según lo evidenciado en la visita realizada al barrio Villa Jerusalem del municipio de Montenegro, Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. informa que la entidad no es la encargada del transporte y la ubicación de sumideros para las aguas lluvias ya que esta se da mediante la vía pública o malla vial; los encargados de realizar los análisis y diseños para la ubicación de sumideros para

estas, son las entidades Administrativas Municipales, ya que son los responsables de la ejecución de la malla vial.

Por otro lado y de conformidad con el Título D.8.2 del **Reglamento Técnico Del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico RAS – 2000** *“La operación, mantenimiento, reparación, control y seguimiento de un sistema de recolección y evacuación de aguas residuales o lluvias debe ser responsabilidad de la entidad prestadora de este servicio.”* Por tal razón y de conformidad con la norma traída a colación es claro entonces que la Empresa prestadora de servicio no es la responsable de la construcción de los sistemas de recolección y evacuación de aguas lluvias.

Ahora bien, es de resaltar que de conformidad con el **Artículo 2.3.1.1.1 Decreto 1077 de 2015**, es deber de la empresa prestadora del servicio el diseño, la construcción y el mantenimiento de la red secundaria o red local de alcantarillado, que no es otra cosa que el *“Conjunto de tuberías, accesorios, estructura y equipos que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas lluvias, residuales o combinadas de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de los inmuebles y llega hasta la red matriz o primara de alcantarillado. Su diseño y construcción corresponde a los urbanizadores”;* entendiéndose que el responsable de la construcción de los sumideros para la recolección de las aguas lluvias es La Administración Municipal, quien es la encargada de la ejecución de la malla vial.





Por último es necesario resaltar que Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A E.S.P, es una Empresa de servicios públicos domiciliarios de orden Departamental, en cuyo objeto esta la prestación eficiente de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Gas; orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío

Atentamente,



FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Elaboró y Proyectó: Mariana Márquez M. 
Profesional Universitario – Proceso de Alcantarillado.



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No. 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811.047.028-0



980329130005

Remite		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ		Empresa		3818 EPQ	
Identif.		800063823-7		Nombre		ALBEIRO GONZALEZ Y COMUNIDAD BARRIO JERUSALEN	
Direccion		CARRERA 14 # 22-30		Direccion		MZ A CS 7 BARRIO JERUSALEN	
Telefono		7441774		Telefono		3116123373	
Tipo Envio		Sobre [X]		Paquete []		Otro []	
Caja []		Peso		1 Kg			
Contenido							
Recomendaciones:							
Flete		0		Valor Declarado		\$7,200	
Entregado por		0		Piezas		1	
				Primer intento		Valor Envio \$7,200	
CD []		NE []		DD DI []		CRD []	
Observaciones							
Recibido				Tampoco lo conocen en la Casa #7, ni en el sector dan razon del destinatario			
Cedula				Telefono			
Fecha Entrega				Oct 17 2021			